



SELLO QVARTO, VEINTE
TERRAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SEIS.

y Caridad que Repubo qno haner pauci-
do Loro: era ciudad en ynteligencia
dello y de las Demas Documentos tocantes
a este asunto: Dixo que Respuo alas
Razones que exponen por los Maestros
de los desta ciudad, de no se verse he
ser y ha Pescaderia, en la cantidad de los
Dineros Sixe mil y quatro R^{ds} de vellon
en que se laboro por de las Ingenuos
y Demas causas fijas quedan por ser
que se suplen el Mar que sale, y Pa-
te al medio dia, y lo Demas que de las
Diligencias contra, y que hallandose esta
ciudad en el Descubrimiento de que se en-
thico, no puede lograr el Beneficio de los
cabo que en los tres Meses de Abril Ma-
yo y Junio, se cogan en la Pesca de Co-
combrera, en que asi mismo puede ser
perjudicada la del de la vienda. acuerda
que con copia testimonial de los
autos se haga Representacion ala
Real Direccion de Rentas Generales y
de Ovansas con las Razones que deso se
puestas para que insuirta ay de los
Resultados de los autos se sirva su m^{ra}
nar lo que tenga por conveniente apud q.
no tambien se pida a los R^{os} q no se

